



Resolución Jefatural No. 165 -2010-AGN/J

Lima, **07 ABR 2010**

VISTO el Informe N° 201 - 2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por doña **Ride Hungría Aldave Donoso** con Reg. N° 101974;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D. Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de COMPRA VENTA**, que obra en los registros del Ex – Notario Público Oscar E. Medelius Rodríguez que otorga don Valeriano Máximo Aldave Mejía; a favor de don Domingo Alcedo Delgado Sotelo y de doña Adina Mauritaña Aldave Donoso con fecha dieciocho de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho, que se inicia en el folio N° 22,645 del Protocolo N° 450 del citado Notario cesado y que consta de tres fojas útiles; se nota que faltan completar los espacios vacíos respecto de las generales de ley de don Valeriano Máximo Aldave, de don Domingo Alcedo Delgado Sotelo y de doña Adina Mauritaña Aldave Donoso (folio número 22,645 vuelta), falta completar el espacio vacío respecto de la fecha de conclusión de firmas (folio número 22,647) y falta también la firma del Ex – Notario Oscar E. Medelius Rodríguez; cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Jurídica;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública Irregular de **COMPRA VENTA**, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención de la Doctora María Rocío Calmet Fritz de Tello, Notario Público, quien completará los espacios vacíos obrantes en el folio número 22,645 vuelta respecto de las generales de ley de don Valeriano Máximo Aldave, de don Domingo Alcedo Delgado Sotelo y de doña Adina Mauritaña Aldave Donoso (folio número 22,645 vuelta), completará el espacio vacío respecto de la fecha de conclusión de firmas (folio número 22,647) y suscribirá dicha Escritura Pública Irregular en sustitución del Ex - Notario Público Oscar E. Medelius Rodríguez; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional